



Las asociaciones aconsejan cotizar de acuerdo con los ingresos reales.

## El problema de cotizar bajo para la pensión

**L**a pensión media de los autónomos españoles sigue siendo más baja que la del resto de asalariados del Régimen General de la Seguridad Social.

En concreto, los 1.861.937 trabajadores por cuenta propia inscritos en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) disponen de una pensión media de 565,89 euros, según un informe elaborado por UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) a partir de datos de la Seguridad Social.

Lejos queda la cuantía de la pensión media del sistema, situada en 806,77 euros, y más aún la del Régimen General, que alcanza los 957,25 euros.

Mientras que la pensión de los asalariados se ha incrementado de enero a agosto de este año en diez euros, la de los autónomos sólo lo ha hecho en cinco euros.

Para Sebastián Reyna, secretario general de UPTA, esta anomalía se debe a que "el 85% de los autónomos cotiza por la base mínima", que ahora se sitúa en los 850,20 euros en el RETA.

**Aproximadamente, el 85% de los autónomos paga por la base mínima**

**La pensión media de los trabajadores por cuenta propia no llega a 600 euros**

Para que los autónomos disfruten de una mayor pensión en el futuro, UPTA recomienda que estos coticen "de acuerdo a sus ingresos reales en pro de un sistema solidario con la Seguridad Social". Además, de forma complementaria, también propone una cotización por tramos.

Según esta idea, en una primera etapa, los jóvenes emprendedores cotizarían por la base mínima durante un tiempo para así cubrir costes, que son muchos mayores cuando un negocio se abre. En una segunda fase, en torno a los 40 años, el autónomo debería modificar su comportamiento en la cotización y pasar a pagar acogiéndose a las bases medias o, si sus ingresos son muy altos, por la base máxima.

Reyna hace hincapié en que "la Seguridad Social es una inversión, no un impuesto". El secretario general de UPTA recuerda que el hecho de hacer un mayor esfuerzo económico al cotizar no sólo garantiza al autónomo una mejor pensión para el futuro, sino también una cobertura laboral lo suficientemente adaptada a sus posibles necesidades durante el presente.

Los autónomos pensionistas representan el 22% de los inscritos en el RETA. Los que tienen una pensión más alta son los de incapacidad permanente, con 629,53 euros, seguidos de los de jubilación ordinaria, que llegan a los 624,60 euros. La pensión de viudedad media para autónomos es de 436,44 euros. \*